



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de la sentencia providencia del 9 de agosto del 2023, en Sala de Decisión Civil Familia Distrito de Pereira, Magistrado Ponente: Edder Jimmy Sánchez Calambas, a Luis Alberto Benjumea Ocampo y herederos indeterminados de Carlos Alberto Garcés de la acción de tutela propuesta por Liliana Teresa García Ramírez y Sebastián López García contra el Juzgado 4º Civil del Circuito de Pereira, radicación: 66001-22-13-000-2023-00270-00 (1908) en la cual también fue vinculado.

La citada providencia resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado por LILIANA TERESA GARCÍA RAMÍREZ y SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (art. 5º Decreto 306 de 1992).

TERCERO: Si no fuere impugnada esta decisión, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

CUARTO: Archivar el expediente, previa anotación en los libros radicadores, agotado el trámite ante la Corte Constitucional.

Notifíquese

Los Magistrados,

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, 10 de agosto de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.